



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-GOB.REG.TACNA TERCERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE REVISION Y EVALUACION ESTRUCTURAL DE LOS BLOQUEOS CON SISTEMA DE AISLACION SISMICA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA"

Al 12 día del mes de septiembre del 2023, se constituye el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento, con finalidad de otorgar la buena pro.

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

PRISMA INGENIEROS ASESOR. CONSULT. S.A.C., postor en segundo lugar en orden de prelación, por el monto de su oferta que asciende a **S/ 80,000.00 (Ochenta Mil Con 00/100 Soles)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del servicio a contratar, en conformidad con el Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

Sin más puntos que tratar, en el mismo día, concluye la sesión, suscribiendo el Comité de Selección, en señal de conformidad.

**ING. CIVIL ALFREDO ENRIQUE MEZA
CHAMBILLA**

Presidente Titular del
Comité de Selección

**ING. CIVIL JUAN CARLOS MAMANI
CHOQUECOTA**

Primer Miembro Titular del
Comité de Selección

**LIC. ADM. YASMANI PASCUAL TICONA
CHAMBILLA**

Segundo Miembro Titular del
Comité de Selección

COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°012-2023-GOB.REG.TACNA TERCERA CONVOCATORIA

SERVICIO DE REVISION Y EVALUACION ESTRUCTURAL DE LOS BLOQUEOS CON SISTEMA DE AISLACION SISMICA DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL HIPOLITO UNANUE DE TACNA"

A los 07 días del mes de septiembre del 2023, se constituye el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme a las facultades conferidas en el artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en adelante Reglamento, con la finalidad de proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2023-GOB.REG.TACNA - Tercera Convocatoria**, aconteciendo lo siguiente:

Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, para verificar el registro de participantes del presente procedimiento de selección, teniendo la siguiente información:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10062501109	ESPINOLA CARRANZA LUIS ENRIQUE	28/08/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	27/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	29/08/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20109283623	PRISMA INGENIEROS ASESOR. CONSULT. S.A.C	29/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20477495142	INMOBILIARIA CASABELLA S.R.L.	26/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20492645690	CONSULTORES EN INGENIERIA DE RIESGOS NATURALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/08/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20494253683	GEOINGENIERIA E.I.R.L.	31/08/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20600379888	INGENIERIA SISMICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA SISMICA S.A.C.	01/09/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20602401996	CJE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CJE INGENIEROS S.A.C.	04/09/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	04/09/2023	Válido
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20606396997	EJP INGENIERIA & PROYECTOS SAC	29/08/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20606407263	GESTION DE PROYECTOS HOSPITALARIOS S.A.C.	31/08/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	30/08/2023	Válido

COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

A continuación, se procedió a verificar el registro de ofertas presentadas, obteniendo como resultado el reporte de las ofertas que se presentaron al presente procedimiento.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20109283623	PRISMA INGENIEROS ASESOR. CONSULT. S.A.C INGENIERIA SISMICA	06/09/2023	22:52:08	20109283623	06/09/2023	22:58:54	Enviado	Valido
2	20600379888	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGENIERIA SISMICA S.A.C.	06/09/2023	14:45:17	20600379888	06/09/2023	14:47:37	Enviado	Valido

Acto seguido se procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

Cabe mencionar que luego de la revisión de las ofertas en la sub etapa de admisión, se encontraron observaciones a la propuesta del postor **PRISMA INGENIEROS ASESOR. CONSULT. S.A.C.** el cual se notificó mediante acta de observación a través del SEACE el 07 de septiembre de 2023 otorgando como plazo de subsanación 01 día hábil, el cual se postergo el cronograma a través del SEACE por 01 día hábil, por lo tanto, con fecha 12 de septiembre de 2023 se procede a continuar con sub etapa de admisión:

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PRISMA INGENIEROS ASESOR. CONSULT. S.A.C.	INGENIERIA SISMICA S.A.C.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presenta	Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2).	Presenta	Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Presenta	Presenta
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).	Presenta	Presenta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No es consorcio	No es consorcio
El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 .	Presenta	Presenta
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

I. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Factores de Evaluación	Puntaje Máximo	POSTOR	
		PRISMA INGENIEROS ASESOR. CONSULT. S.A.C.	INGENIERIA SISMICA S.A.C.
A) PRECIO: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100 puntos	S/ 80,000.00	S/ 70,000.00
PUNTAJE TOTAL		87.50 puntos	100 puntos

Teniendo el resultado de la evaluación de las ofertas y considerando que los postores han presentado la solicitud de bonificación de 5% adicional por tener la condición de MYPE y, habiendo verificado su registro en la página web <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se determina que corresponde la sumatoria del porcentaje correspondiente al 5% adicional a su puntaje total, según el siguiente detalle:

Postores	Puntaje Total Obtenido	Bonificación	Puntaje Obtenido
		REMYPE 5%	
PRISMA INGENIEROS ASESOR. CONSULT. S.A.C.	87.50 puntos	4.37	91.87 Puntos
INGENIERIA SISMICA S.A.C.	100 puntos	5.00	105 Puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INGENIERIA SISMICA S.A.C.	105.00 Puntos
2	PRISMA INGENIEROS ASESOR. CONSULT. S.A.C.	91.87 Puntos

II. CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	
	INGENIERIA SISMICA S.A.C. 1° lugar	PRISMA INGENIEROS ASESOR. CONSULT. S.A.C. 2° lugar
CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Cumple	Cumple

COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	No Cumple	Cumple
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.</p>	Cumple	Cumple
ESTADO	DESCALIFICADO (*)	CALIFICADO

Detalle de las ofertas que fueron descalificadas

(*) de la revisión a la oferta del postor **INGENIERIA SISMICA S.A.C.** se ha verificado que no cumple con los años de experiencia solicitada en las Bases Integradas para el profesional “**ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**”, ya que se está solicitando “**Experiencia mínima de 05 años que se computa desde la colegiatura**, en el caso de ser extranjero se computa desde la obtención del Título Profesional. acreditando mención y/o especialidad y/o maestría en estructuras. Desempeñándose como Ingeniero Estructural y/o especialista Estructural y/o jefe o gerente en estructuras y/o revisor estructural y/o elaboración de expedientes técnicos y/o consultor de obra y/o ejecución de obras y/o supervisión de estructuras todos estos en proyectos de Infraestructura Hospitalaria, y/o Industriales y/o puentes y/o Edificaciones y/o mineros y/o comerciales y/o educativos, **que cuenten con el sistema de aislamiento sísmico.**”, como se puede evidenciar los documentos para acreditar dicho requisito deben de contener que estos cuenten con el sistema de aislamiento sísmico, para poder acreditar dicha experiencia. De la revisión integral a la propuesta se evidencia que en el **folio 73** de la oferta se encuentra un **CERTIFICADO DE TRABAJO** emitido por la empresa “**PRISMA INGENIEROS ASESOR. CONSULT. S.A.C.**” a nombre de **CONTRERAS BALBARO JUAN JOSE** con el cargo de **INGENIERO DISEÑADOR**, dicho certificado no describe que el proyecto cuente con el sistema de aislamiento sísmico, tal como se detalla con los demás certificados adjuntos y tal como lo describe las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, dicho certificado que obra en el folio 73 no se debe considerar ya que este no cuenta con lo solicitado en Bases Integradas, por lo que al no considerar dicho certificado el profesional no acumula los años solicitados para el cargo de especialista en estructuras.

Se debe precisar que el único responsable de la presentación completa de los documentos que contemplan la oferta es el postor, así mismo en atención al numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento precisa que “Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.”

Por lo tanto, la oferta del postor **INGENIERIA SISMICA S.A.C.** es descalificada.

III. ACUERDO ADOPTADO

Por lo tanto, Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación, por lo que se procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2023-GOB.REG.TACNA - Tercera Convocatoria**, al postor **PRISMA INGENIEROS ASESOR. CONSULT. S.A.C.**, postor en Segundo Lugar en orden de prelación, por el monto de su oferta que asciende a **S/ 80,000.00 (Ochenta Mil Con 00/100 Soles)**, incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, costos laborales conforme a la legislación vigente y cualquier otro concepto que tenga incidencia directa sobre el costo del servicio a contratar.



COMITÉ DE SELECCION

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

No habiendo otro punto a tratar, concluye la sesión, el 12 de septiembre de 2023 suscribiendo el Comité de Selección, en señal de conformidad.

**ING. CIVIL ALFREDO ENRIQUE
MEZA CHAMBILLA**
Presidente Titular del
Comité de Selección

**ING. CIVIL JUAN CARLOS
MAMANI CHOQUECOTA**
Primer Miembro Titular del
Comité de Selección

**LIC. ADM. YASMANI PASCUAL
TICONA CHAMBILLA**
Segundo Miembro Titular del
Comité de Selección